

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ● OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la concesión de subvenciones para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el colectivo de autónomos (PIATIC).*

La Consejería de Industria y Empleo puso en marcha en el año 2004 el "Plan de Innovación del Autónomo en Tecnologías de la Información y la Comunicación" (PIATIC), en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de actuación que deben impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de los autónomos en el Principado de Asturias. Ello se realizó con la finalidad de que el colectivo de autónomos se familiarice de manera significativa e intensifique la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en sus procesos de gestión, organización, producción y relación con los clientes, proveedores y administraciones.

En este sentido, el Plan de Innovación del Autónomo en Tecnologías de la Información y la Comunicación nace con las siguientes prioridades:

- Difundir la ventaja competitiva que puede suponer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación a las actividades empresariales de los autónomos.
- Capacitar en el uso de herramientas informáticas.
- Introducir las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión empresarial de los autónomos/as e incrementar su presencia en Internet.
- Favorecer e impulsar la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación entre los autónomos facilitándoles su incorporación a la sociedad de la información.
- Provocar el acceso a Internet, la adquisición de equipamiento informático, conectividad y presencia en Internet a través de páginas web.

Mediante esta Resolución se efectúa la convocatoria de ayudas cuyo objeto es facilitar a los autónomos la adquisición de equipamiento informático, hardware y software, así como a promover el acceso a Internet a través de la conexión en banda ancha. Para la puesta en marcha de este programa de ayudas se cuenta con la colaboración de las empresas suministradoras de equipamiento informático, con actividad en la región, que han sido declaradas adheridas al programa por Resolución de ésta Consejería.

En atención a lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 103/2007, de 25 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo,

#### RESUELVO

*Primero.*—Convocar las ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el colectivo de autónomos para el año 2009 (PIATIC).

*Segundo.*—El régimen regulador de las ayudas es el establecido en la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como el Decreto 71/92, de 29 de noviembre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias, y las bases reguladoras a aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, por la se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el colectivo de autónomos para el año 2009.

*Tercero.*—Disponer que las solicitudes de subvención se resuelvan en bloques de cien solicitudes, siguiendo el orden en que se hayan recibido y asimismo, se abonen con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.322L-771.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, siendo la cuantía estimada de treinta mil (30.000) euros. No obstante, la concesión de las mencionadas subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias que se aprueben para dicho ejercicio, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se podrá ampliar el crédito asignado mediante cuantía adicional de un millón de euros de conformidad con el artículo 58.2 a), apartado 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

general de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, el crédito autorizado se distribuirá entre los diferentes procedimientos de selección sucesivos previstos en esta convocatoria de forma proporcional, sin perjuicio de que resuelto uno y no agotado el importe máximo a otorgar se traslade la cantidad no aplicada a la financiación al siguiente procedimiento.

*Cuarto.*—Las solicitudes se formalizarán por escrito en modelo normalizado que se determina en los anexos que acompañan a esta Resolución y serán dirigidas al Sr. Consejero de Industria y Empleo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Las solicitudes de subvención se formalizarán por escrito, junto a la documentación exigida en las bases, se presentarán en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo, pudiéndose, además, presentarse en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días.

*Quinto.*—El importe individual máximo de la subvención, será de tres mil (3.000) euros, en los términos establecidos en las bases.

*Sexto.*—Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, resolviéndose el procedimiento por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo. El plazo máximo de resolución que se dicte resolviendo los procedimientos pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe recurso contencioso-administrativo o, en su caso, recurso potestativo de reposición que deberá interponerse ante el órgano que dictó la resolución.

Las resoluciones se notificarán de manera individual, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Séptimo.*—Los criterios de valoración serán los establecidos en las bases reguladoras. La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la composición que determina las bases reguladoras.

*Octavo.*—La adquisición de los elementos objeto de subvención se realizará en las empresas suministradoras adheridas al programa de ayudas, y que se recogen en el anexo V de esta Resolución.

*Noveno.*—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 12 de enero de 2009.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—2.129.

## Anexo I



plan de innovación del/la autónomo/a en  
tecnologías de la información y la comunicación  
www.piatic.net

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL COLECTIVO  
DE AUTÓNOMOS

(Res. de la Consejería de Industria y Empleo)

## DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

MÓVIL (1):

OTRO TLF. DE  
CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

CALLE, NÚMERO Y PISO:

POBLACIÓN:

CP:

(1) Solicito que el S.A.C. del Principado me informe de la concesión o denegación de mi solicitud mediante sms a éste móvil.

## EQUIPAMIENTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

(Marque con una cruz lo que proceda)

## A) INVERSIÓN OBLIGATORIA:

- ORDENADOR DE SOBREMESA  
 ORDENADOR PORTÁTIL

B) COMPLEMENTOS OPCIONALES PARA LOS  
QUE SOLICITO SUBVENCIÓN:

- IMPRESORA  
 PDA  
 ESCÁNER  
 CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL  
 SOFTWARE OFIMÁTICO  
 SOFTWARE DE GESTIÓN  
 ALTA EN INTERNET  
 SAI  
 WEBCAM  
 ROUTER  
 PUNTOS DE ACCESI  
 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

- COMPRUEBE QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, ESPECIALMENTE EL DOMICILIO DONDE QUIERE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA SOLICITUD
- RECUERDE FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos antes citados son ciertos y que conozco las Bases de la convocatoria, que acepto íntegramente.

El titular de los datos de carácter personal consignados en este formulario consiente en que éstos se incorporen al fichero automatizado del Servicio de Atención Ciudadana de la Administración del Principado de Asturias, a los efectos de ser destinatario de los servicios de información general y particular, iniciativas y reclamaciones, tramitación telemática, campañas y encuestas.

En....., a.....de.....de .....

(Firma del solicitante o su representante legal)

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y EMPLEO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, o declaración censal equivalente.
- Declaración responsable (original) del solicitante (anexo III).
- Fichero de acreedores (original) debidamente cumplimentado (anexo IV).
- Certificación original de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas liquidas y exigibles. Las certificaciones pueden sustituirse por la autorización expresa para que la Consejería de Industria y Empleo recabe los certificados de los organismos correspondientes (Anexo V).
- Factura pro-forma de la inversión a realizar, emitida por uno de los suministradores, libremente elegido por el solicitante, de entre los que figuran en la relación de empresas adheridas al programa (anexo VI), en la que se describa el equipamiento y software para el que se solicita la ayuda con el desglose de las especificaciones técnicas a que se hace referencia en la base quinta, apartado1.
- Documento de oferta o presupuesto de alta de la conexión en las modalidades señaladas en la base quinta, cuando se solicite ayuda por este concepto.
- Acreditación oficial de disponer de formación para el uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación

Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DÑA./DON.....  
N.I.F.....

DECLARA:

- 1) No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- 2) Que el solicitante arriba indicado, en relación con la actividad por la que solicita subvención (marcar con una "x" lo que proceda):
  - No ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas
  - Sí ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:  
.....  
.....
- 3) Que el solicitante arriba indicado, en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud de subvención al amparo de esta convocatoria (marcar con una "x" lo que proceda):
  - No ha obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis".
  - Sí ha obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis" que son las siguientes:  
.....

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a .....de .....de.....

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

## Anexo II

## FICHERO DE ACREEDORES

## (DATOS IDENTIFICATIVOS)

DATOS DEL ACREEDOR (se acompañará copia del N.I.F. ó C.I.F.)			
N.I.F./C.I.F.:	Apellidos y nombre o denominación social de la Empresa:		
Vía pública:	Localidad:	Código Postal:	
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Fax:
ALTA DE DATOS BANCARIOS			
Banco:	Códigos: (20 dígitos)		
Sucursal:	Banco	Sucursal	DC      Nº de cuenta
	___/___/___	___/___/___	___-___-___
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor",			
(sello)	EL APODERADO,		
_____	Fdo.:		
BAJA DE DATOS BANCARIOS			
SI DESEA DAR DE BAJA ALGUNA CUENTA YA EXISTENTE EN NUESTRO FICHERO, CUMPLIMENTE AQUI LOS CODIGOS BANCARIOS CORRESPONDIENTES:			
1) ___/___/___	2) ___/___/___		___-___-___

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: \_\_\_\_\_

## Instrucciones:

- Una vez que el acreedor haya cumplimentado este impreso, no será necesario volver a rellenarlo mientras no se alteren los datos contenidos en el mismo.
- El Número de Identificación Fiscal (NIF) se indicará únicamente cuando el acreedor sea una persona física. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse el Código de Identificación Fiscal (CIF) que corresponda a la empresa.
- El interesado debe presentar junto con la ficha, una fotocopia del NIF o CIF según proceda.
- El domicilio que debe citarse es el del lugar donde se ejerce la actividad profesional o empresarial que constituye la base de su crédito con el Principado de Asturias.
- Indíquense los datos de la cuenta bancaria (deben ser 20 dígitos) señalada para el cobro de los créditos que tiene frente al Principado de Asturias.
- Es necesaria una certificación bancaria acreditando que la cuenta que figura en la ficha corresponde al acreedor.
- Mediante esta ficha se pueden dar de baja datos bancarios existentes en nuestros ficheros.
- Deberá firmar el acreedor, si es persona física, o el representante de la empresa si es persona jurídica, en este último caso, indíquese el nivel de representación que ostenta.
- En los datos a cumplimentar por la entidad bancaria, deberán constar expresamente el nombre y apellidos, firma y sello del apoderado de la entidad bancaria.

*Anexo IV*

## AUTORIZACIÓN

La persona abajo firmante AUTORIZA a la Consejería de Industria y Empleo A SOLICITAR:

A) DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales del solicitante de la subvención a la presencia del colectivo de autónomos en internet, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

B) DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social del solicitante de la subvención a la presencia del colectivo de autónomos en internet, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

C) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles del solicitante de la subvención a la presencia del colectivo de autónomos en internet, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

**DATOS DEL AUTORIZADOR**

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

En....., a ..... de ..... de .....

**NOTA:** La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Industria y Empleo.

## Anexo V

RELACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS ADHERIDAS AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0001/09	HOTEO, S.L. "COMPUTER SYSTEM"	B33414343
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/CAMPOMANES, Nº 11- BAJO 33008 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0002/09	ILION CONSULTORES INTEGRALES SL	B33905407
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ LA SERENA Nº 7 BAJO 33208 GIJON		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0003/09	ADRIAN MENDEZ GARCIA "ASTUR.COM INFORMATICA"	76939276K
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVD. ASTURIAS S/N 33720 BOAL		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0004/09	LC INFORMATICA CB	E74162025
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVD. PADRE MONTAÑA Nº 5 BAJO 33750 LA CARIDAD		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0005/09	BELUCA PROYECTA SL	B74163007
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ CAPITAN ALMEIDA Nº 1-1º A 33009 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0006/09	INFOASTUR, S.L.	B74069212
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ PALACIO VALDES, Nº 40 BAJO 33400 AVILES		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0007/09	LUIS JESUS COCHO GONZALEZ	11367056L
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ OBISPO MANUEL FERNANDEZ CASTRO, Nº 4 BAJO 33011 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0008/09	INFOGRUPO MIERES, C.B.	E74087933
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ ALLER Nº 14 BAJO C 33600 MIERES		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0009/09	INTELOC CHUA, S.L.U.	B74174665
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
LAS VEGAS, Nº 4 BAJO 33710 NAVIA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0010/09	TELEMATICA VEGADEO, S.L.	B74223579
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVDA DE GALICIA, Nº 15 BAJO 33770 VEGADEO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0011/09	ANDRES PEREZ PEREZ	45428400L
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
NICANOR DEL CAMPO, Nº 14 33700 LUARCA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0012/09	INFORMATICA OCCIDENTE, S.L.U.	B33530973
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVDA DE GALICIA, Nº 20 BAJO 33700 LUARCA - VALDES		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0013/09	SISPYME, S.L.	B33047850
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
EDIFICIO CENTROELENA 1º A Y B PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS 33428 LLANERA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0014/09	JOAQUIN BLANCO PEREZ	45432241L
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVA CARLOS PELAEZ Nº 20-A BAJO 33710 NAVIA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0016/09	ASTARTE, C.B.	E33393463
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ GONZALEZ ABARCA, Nº 23 BAJO 33400 AVILES		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0017/09	CIVIDANES BERNAL, PRIMITIVO MIGUEL	10837912J
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ CATALUÑA Nº 13 BAJO 33208 GIJON		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0018/09	RIVA BLANCO, MARIA PILAR (INFORIENTE)	10742997L
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ COMERCIO Nº 9 BAJO 33560 RIBADESELLA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0019/09	ELECTRONICA RATO, S.A.	A33028812
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/RUIZ GOMEZ, Nº 6 33400 AVILES		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0021/09	TORIBIO ANTUÑA, JOSE AURELIO	32879684B
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ FRAY NORBERTO DEL PRADO Nº 27 BAJO 33980 POLA DE LAVIANA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0022/09	NEXUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.	B33548629
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ RÍO PILES, 12 33980 POLA DE LAVIANA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0023/09	GONZÁLEZ CORTEGUERA, ELIAS "INFORES"	09389749E
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ SEVERO OCHOA, 5 33540 ARRIONDAS		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0024/09	DINFISA, S.L.	B33226952
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ ÁLVARO FLÓREZ ESTRADA Nº 11 33006 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0025/09	ACM CB	E33930033
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ SAN GUILLERMO Nº 5 BAJO 33210 GIJON		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0026/09	MASTERBIP, S.L.	B33593849
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
LA CORREDORIA, Nº 55 33011 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0028/09	INFORMATICA QUINTA GENERACION, S.L.	B33505314
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ ALONSO NART, Nº 19 BAJO SAMA DE LANGREO 33900		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0030/09	IMAGEN NET 7, S.L.	B33555574
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ REGERAL Nº 0, ENTRESUELO IZQUIERDA 33710 NAVIA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0031/09	NARCEA FORMACIÓN, S.L.U. "INFORMÁTICA RAÚL"	B33579723
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVDA DE OVIEDO, 23, BAJO 33800 CANGAS DEL NARCEA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0032/09	TINEOMATICA SLU	B33519612
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ SEVERO OCHOA Nº 1 BAJO 33870 TINEO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0033/09	AULA 4 WEB, SL	B74029380
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVD. DEL ACEBO Nº 15 BAJO 33800 CANGAS DEL NARCEA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0034/09	VIRTUAL, C.B.	E33892316
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ BALMÉS, 9, BAJO 33204 GIJÓN		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0036/09	BALSAT, C.B.	E33528902
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVDA DE GIJON Nº 32 BAJO 33420 LUGONES SIERO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0037/09	INTELSEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.N.E.	B74152547
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ PEÑA SANTA DE ENOL, Nº 9 BAJO 3 33012 OVIEDO		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0038/09	CHATERNET, S.L.	B33921115
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ PUERTO VENTANA, Nº 26 BAJO PUERTA 9 33209 GIJON		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0039/09	INFORNET SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	B33937137
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
AVDA DE GALICIA, Nº 39 BAJO 33212 GIJON		

EXPEDIENTE	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
PS/0040/09	ECOCOMPUTER, S.L.	B33568130
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS		
C/ MARIA ZAMBRANO, Nº 5 BAJO 33401 AVILES		